

Proyecto N° 10.413/09: Doctorado en Sociología, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Agosto de 2010 durante su Sesión N° 314.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Sociología, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Sociología, de la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la unidad académica se dictan las carreras de grado de Licenciatura en Antropología Social (con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial -R.M.- N° 724/07) y Licenciatura en Sociología (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 565/08).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales (acreditada con categoría Cn mediante Res. N° 765/09), Maestría en Ciencia Política (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 335/99 y presentada nuevamente para su evaluación), Maestría en Clínica Psicoanalítica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Sociología Económica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 878/09), Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 080/10), Maestría en Antropología Social (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 649/05), Maestría en Historia (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 915/05), Maestría en Historia del Arte Argentino y Latinoamericano (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 909/05) y

Doctorado en Antropología Social (acreditado con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 084/10).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 13/09 del Consejo Superior (CS) que aprueba el Reglamento Académico de Posgrado; Res. CS N° 108/08 que aprueba el Reglamento General de Alumnos de la Universidad; y Res. CS N° 168/08 que crea el Doctorado en Sociología cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como anexo de la mencionada resolución. En ocasión de la respuesta a la evaluación original se presentó la Res. CS N° 06/10 que aprueba las modificaciones introducidas en el Reglamento del Doctorado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Comité Asesor Internacional. Son funciones del Director la gestión académica y estratégica del Doctorado. Son funciones del Comité Académico recibir las solicitudes de admisión al Doctorado y estudiar los antecedentes de los postulantes; constituirse en jurado a los efectos de la evaluación de los postulantes; proponer al director del Doctorado la aceptación o el rechazo de aspirantes; asignar un tutor y aprobar al director de tesis en acuerdo con el doctorando; designar –considerando la propuesta del Director– a los miembros de la comisión de evaluación del proyecto de tesis; designar –considerando la propuesta del Director– la integración de los jurados de tesis doctoral; evaluar y dictaminar sobre las propuestas de los doctorandos vinculadas con la realización de cursos en otras casas de estudio y acerca de equivalencias; considerar las propuestas del Director acerca de la oferta de cursos y docentes a cargo y decidir acerca de cualquier otro aspecto académicamente relevante en el desarrollo de la Especialización. Son funciones del Comité Asesor Internacional evaluar y supervisar periódicamente la calidad académica del Doctorado, recomendar las líneas de acción tendientes a su fortalecimiento y mejora continua, y asesorar al Director y al Comité Académico en todos aquellos aspectos vinculados con el desempeño académico del Doctorado.

El Director designado es Abogado, Especialista en Problemas de Desarrollo Económico (UBA) y Magister en Estudios e Investigaciones en Ciencia Política (Universidad de París). En la actualidad se desempeña como Director de la Maestría en Sociología Económica y en la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Nacional de General San Martín. Informa antecedentes en la docencia universitaria, así como también desempeño fuera de ese ámbito.

Es Investigador Superior del CONICET y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos 5 años comprende 2 libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 98/08 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 36 meses, con un total de 546 horas obligatorias (420 teóricas y 126 prácticas), a las que se agregan 1500 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado o posgrado en ciencias sociales o humanidades. Excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios provenientes de otras carreras que, a través de su trayectoria académica, de investigación o profesional, pongan en evidencia una preparación sólida en el área de formación del Doctorado. Los postulantes deberán realizar una prueba de nivel de idioma inglés (lectura y comprensión escrita). Podrán no realizarla aquellos postulantes que certifiquen conocimientos suficientes del idioma. Además los aspirantes deberán presentar hasta tres publicaciones o textos inéditos.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. En el Reglamento del Doctorado, modificado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se señala que el tribunal evaluador estará constituido por 3 miembros titulares que deberán ser profesores universitarios con título máximo y especialistas reconocidos en el tema de la tesis; el tribunal deberá contar con una mayoría de miembros externos al programa y al menos uno de sus miembros externo a la UNSAM.

Se prevé el otorgamiento de becas, consistentes en reducciones parciales de la matrícula y aranceles de estudios para un número limitado de alumnos que reúnan méritos académicos destacados y declaren dificultades para atender el pago total de tales costos.

El fondo bibliográfico consta de 4000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Los alumnos dispondrán también de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales y acceso a 3 gabinetes de informática.

El cuerpo académico está formado por 59 integrantes, 52 estables y 7 invitados. De los estables, 43 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 1 título de especialista y 4 título de grado. De los invitados, 6 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de sociología, economía, historia, antropología, ciencia política, filosofía, administración y ciencias de la comunicación. En los últimos cinco años 43 han dirigido tesis de posgrado, 59 cuentan con producción científica y 52 han participado en proyectos de investigación; 38 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 25 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 24 actividades de investigación (20 vigentes al momento de la presentación) y 6 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. De las actividades de investigación informadas surge que 22 son llevadas a cabo por equipos de investigación, 22 cuentan con financiamiento, 12 han sido evaluadas por agencias externas y 20 indican resultados.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se observaron distintos aspectos positivos de la propuesta: la pertinencia y la suficiencia de los convenios de cooperación; la adecuada estructura de gestión y el apropiado perfil de los responsables del posgrado; la correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos, el perfil del graduado propuesto, la denominación del proyecto y el título a otorgar; la conformación de un cuerpo académico y la existencia de recursos materiales que aseguran la calidad del proceso de formación de los alumnos; el desarrollo de actividades de investigación y la previsión de mecanismos de revisión y supervisión que resultan apropiados para el logro de los resultados previstos para el Doctorado.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa sobre la trayectoria académica de la Universidad en el área temática del proyecto, con el desarrollo de las Maestrías en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural y en Sociología Económica. La

respuesta aclara la articulación entre las maestrías citadas y el Doctorado propuesto: explicita que no existe una articulación obligatoria y que las materias troncales y los talleres de tesis del Doctorado no son comunes a las de las Maestrías. En relación con este punto, se determinan los requisitos de admisión al Doctorado para aquellos aspirantes graduados de carreras de la propia Universidad, que sólo se diferencian de los exigidos al resto de los aspirantes en cuestiones de presentación de documentación formal (copia legalizada del título, por ejemplo). Estos requisitos han sido incorporados a la normativa, donde se aclara que podrá eximirse a los alumnos del Doctorado, que provengan de maestrías de la Universidad, del cursado de algunos seminarios electivos.

La respuesta al informe de evaluación también explicita la articulación entre la carrera de grado, que tiene sede en San Martín, y el posgrado, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, informa acerca de la participación conjunta de profesores y alumnos de ambos niveles en distintas actividades conjuntas.

Finalmente, también se modifican, en ocasión de la respuesta a la vista, los requisitos para la conformación del tribunal evaluador de la tesis, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 1168/97; y se informa un sistema de becas que se estima adecuado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Sociología, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.